

Burgos, propiedad de las Juntas Vecinales de Villalaín y Bisjueces, en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, provincia de Burgos, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y conforme a la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre vista del mismo en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (C/ Juan de Padilla s/n, 09007 Burgos), durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior, fijado por Edicto de esta Unidad, publicado en el «Boletín Oficial de Provincia de Burgos» n.º 135 de fecha 17 de julio de 2008, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento.

Burgos, 28 de septiembre de 2009.

*El Jefe de la Unidad de Ordenación  
y Mejora del Medio Natural,  
Fdo.: JAVIER M.ª GARCÍA LÓPEZ*

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

### SERVICIO TERRITORIAL DE ÁVILA

***NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica D.ª M.ª Carretero Casado, la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio por cese de actividad.***

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D.ª M.ª CARRETERO CASADO, con domicilio en la C/ General Sanjurjo, n.º 34, en el municipio de EL BARRACO, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial, se procede a la notificación de la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicha Resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significándole que, a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Ávila, 24 de septiembre de 2009.

*El Delegado Territorial,  
Fdo.: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GÓMEZ*

***NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica D. Luis Jiménez Negrete, la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio por cese de actividad.***

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. LUIS JIMÉNEZ NEGRETE, con domicilio en la C/ Estrada n.º 4, en el municipio de ÁVILA provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial, se procede a la notificación de la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicha Resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significándole que, a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Ávila, 24 de septiembre de 2009.

*El Delegado Territorial,  
Fdo.: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GÓMEZ*

***NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica D. Ramón García López, la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio por cese de actividad.***

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. RAMÓN GARCÍA LÓPEZ, con domicilio en la C/ Rufino Martín, n.º 7, en el municipio de ÁVILA, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial, se procede a la notificación de la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicha Resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significándole que, a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Ávila, 24 de septiembre de 2009.

*El Delegado Territorial,  
Fdo.: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GÓMEZ*

***NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica D. Francisco Jiménez Gómez, la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio por cese de actividad.***

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ, con domicilio en la C/ Rufino Martín, n.º 16, en el municipio de ÁVILA, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial, se procede a la notificación de la Resolución de Revocación de la Autorización